



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de junio de 2017

RES. CM N° 86/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 12311/17, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Consejera Dra. Silvia L. Bianco, Presidenta del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FE.C.MA), solicita la declaración de interés y apoyo económico de las próximas Jornadas Nacionales de ese Foro, a realizarse los días 6 y 7 de julio del corriente año en la provincia de Santiago del Estero.

Que durante la mencionada actividad se debatirán temáticas relativas al perfil de los operadores judiciales, se realizará una conferencia magistral a cargo de la Dra. Marisa Herrera, y se abordará la problemática de la gestión aplicada los procesos de selección y remoción de magistrados, entre otras, reforzando así los vínculos institucionales con todos los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento del país.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, dicha Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 12/2017- la declaración de interés institucional de las jornadas en cuestión, y dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico para la organización de las mismas.

Que, por su parte, la mencionada Ley 31 atribuye a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial la facultad de *“ejecutar el presupuesto del Poder Judicial...”* (artículo 38, inc. 2°).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, a su vez, el Reglamento del Plenario y de las Comisiones de este Consejo (aprobado por Res. CM N° 260/2004 y modif.), dispone que el Presidente de la Comisión “Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión” (art. 16.4).

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que no se halla prevista sesión de la CAGyMJ antes de la fecha del evento, la Presidencia de la mencionada Comisión tomó la intervención de su competencia y resolvió autorizar el gasto hasta la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) para la realización de las jornadas en cuestión (Res. Pres. CAGyMJ N° 10/2017).

Que en concordancia con lo resuelto, corresponde declarar de interés institucional las “XXI Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FE.C.MA)”, a realizarse los días 6 y 7 de julio del corriente año en la provincia de Santiago del Estero.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

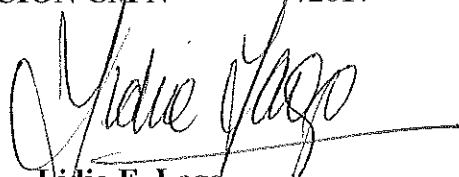
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

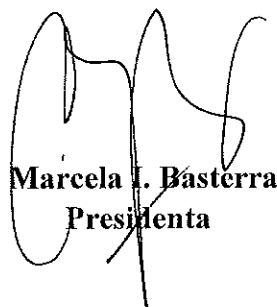
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés institucional las “XXI Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FE.C.MA)”, a realizarse los días 6 y 7 de julio del corriente año en la provincia de Santiago del Estero.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 86 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Bastera
Presidenta